



**Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**

**ANEXO TÉCNICO 2023-2024  
VOLEIBOL DE PLAYA**

**1. CATEGORÍAS Y RAMAS**

<b>Categoría</b>	<b>Rama</b>
Nacidos en 2006 y posteriores	Varonil y Femenil

**2. PARTICIPANTES POR EQUIPO Y RAMA:**

Deportistas	Entrenador	Total
2	1	3

**2.1. Deportistas:**

- 2.1.1.** Podrán participar estudiantes regulares de acuerdo con la normatividad de control escolar (máximo dos materias reprobadas o una asignatura y un módulo), inscritos o reinscritos en los planteles adscritos a la DGETAyCM, en el ciclo escolar 2023-2024 y que cumplan con las normas de la Convocatoria Nacional.
- 2.1.2.** Los equipos deberán estar integrados por un máximo de 2 estudiantes por rama, matriculados en el mismo plantel (no se permitirán refuerzos entre distintos planteles en ninguna de las etapas).

**2.2. Personal encargado de los equipos (Entrenadoras, entrenadores):**

- 2.2.1.** Será el personal que haya sido acreditado por la dirección del plantel participante.

**3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:**

**3.1. Fase Intramuros.**

Cada plantel decidirá y organizará su sistema de selección, cuidando el cumplimiento de las bases de la convocatoria nacional y del presente anexo técnico.

**3.2. Fase Estatal**

- 3.2.1.** De acuerdo con la convocatoria que emita la oficina de Enlace Estatal.



## Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

- 3.2.2.** Por rama, obtendrán el derecho a pasar a la etapa regional el equipo ganador del primer lugar y su respectivo entrenador o entrenadora.

### 3.3. Fase Regional

- 3.3.1.** Participarán los equipos de las ramas varonil y femenil que hayan obtenido el primer lugar en la etapa estatal.

### 3.4. Fase Nacional

- 3.4.1.** Participarán los equipos de las ramas varonil y femenil que hayan obtenido el **primero y segundo lugar** en la etapa regional.

- 3.4.2.** Un deportista sólo podrá participar en un equipo de conjunto durante la etapa nacional.

## 4. INSCRIPCIONES:

- 4.1.** Se harán conforme a lo indicado en la convocatoria nacional.

**4.2.** Los archivos electrónicos con la documentación escaneada correspondientes a las etapas regional y nacional se enviarán a los correos que indiquen cada una de las sedes, marcando copia al correo [leobardo.millan@dgetaycm.sems.gob.mx](mailto:leobardo.millan@dgetaycm.sems.gob.mx)

## 5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

**5.1.** Hasta la etapa regional, el comité organizador de cada sede establecerá el sistema de competencia pertinente.

**5.2.** En la Fase Nacional, se definirá en la Reunión Técnica Nacional de acuerdo con el número de equipos participantes, así como la clasificación a las siguientes rondas (cuartos de final, semifinal y final).

## 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

**6.1. Primer criterio:** Juegos ganados y perdidos.

**6.2. Segundo criterio:** Puntos a favor entre puntos en contra, el mejor porcentaje.

**6.3. Tercer criterio:** Juego entre sí.



## Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

### 7. UNIFORMES:

**7.1.** Los deportistas deberán presentarse con el uniforme propio de la disciplina, con siglas de su estado y plantel en la parte posterior, para la rama varonil la playera deberá ser sin mangas con número adelante y atrás; Para la rama femenil, será Top con número adelante y atrás y lycras cortas y/o bikini.

### 8. JUECES Y ÁRBITROS

**8.1.** Serán designados por el Comité Organizador Local correspondiente.

### 9. JUNTA PREVIA:

**9.1.** Se realizará en el lugar y hora que indique el Comité Organizador. En la etapa nacional estará presidida por los responsables técnicos nacional y local de la disciplina y un representante de los árbitros.

### 10. PREMIACIÓN

**10.1.** Se otorgará como lo indica la convocatoria nacional.

### 11. JURADO DE APELACIÓN

**11.1.** Se integrará un jurado de apelación que estará conformado por el responsable técnico nacional de voleibol de playa como presidente, el responsable técnico local de voleibol de playa como secretario y tres representantes de los equipos participantes como vocales, los que serán ratificados en la junta previa.

### 12. PROTESTAS

**12.1.** Se podrán presentar por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al anuncio del resultado oficial del partido, dirigida al Jurado de Apelación y ser entregada a los responsables técnicos de la disciplina, en formato libre; deberá acompañarse con el importe de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que será devuelta si la protesta procede, además el equipo infractor será sujeto a la sanción inmediata de conformidad con el Código de sanciones del evento.

**12.2.** Las protestas por elegibilidad se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, sin importar que el equipo interesado participe en otro grupo.



## Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

### 13. MATERIAL DEPORTIVO

**13.1.** Cada equipo presentará dos balones al inicio del partido, en condiciones de ser utilizados.

### 14. SANCIONES:

**14.1.** Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de competencia, realizado o provocado por algún participante en cualquiera de las etapas, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Reglamento de competencia.

**14.2.** Todo jugador o entrenador que sea expulsado tendrá como sanción al menos el juego siguiente, siempre y cuando exista en la hoja de anotación el reporte correspondiente de los árbitros.

### 15. TRANSITORIOS:

**15.1.** En caso de suspensión de un encuentro por causas de fuerza mayor que impida reprogramarlo en horas posteriores o en otro día, los comités organizadores nacional y local juntamente con la comisión técnica nacional, determinarán lo procedente.

**15.2.** Los puntos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el Comité Organizador de conformidad con la normatividad establecida para cada caso.

Ciudad de México, octubre de 2023.